

ESPECIFICACION TECNICA Nro 02/17 – Renglón Nro 2

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

a. CONTROL DE PLAGAS

1) DE LA EMPRESA

- a) Habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, Subsecretaria de Medio Ambiente – Dirección General de Control de la calidad Ambiental (Control de Plagas).
- b) Habilitación del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación Ley Nro 11.843, Resolución Nro 779/88.
- c) Inscripción en el Registro de Generadores de Productos Tóxicos Ley Nro 24.051/ Resolución Nro 962/05 (deberá adjuntar documentación del transportista y Certificado de Disposición Final de los envases de los últimos 3 años).
- d) Certificados ISO 9001/2008.

Las habilitaciones de las empresas en el rubro deben tener una antigüedad mínima de 3 (tres) años.

2) DEL DIRECTOR CONTROL DE PLAGAS

- a) Inscripción en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As – Dirección General de Control Ambiental.
- b) Inscripción del Director Técnico en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Bs As, Ley de Agroquímicos Nro 10.699/88.
- c) Habilitación y Título del Director Técnico en Higiene y Seguridad (deberá acreditar que presta servicio a la empresa oferente).

Firma:.....

Aclaración:

Cargo Empresarial:

- d) Exámenes periódicos anuales del Personal Operario según ART.
 - e) Listado ART del personal asegurado. Mínimo 20 personas en relación de dependencia con tres años de antigüedad, deberá acompañar fotocopia del libro de sueldos y jornales.
 - f) Cursos de capacitación impartidos al personal operario por el Director Técnico (Disposición N° 7224/87 Ministerio de Salud y/o Director Técnico Ley N° 19587.
 - g) Auditorias del Director Técnico en Higiene y Seguridad.
- b. LIMPIEZA TANQUES DE AGUA
- 1) DE LA EMPRESA
 - a) Habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, Subsecretaria de Medio Ambiente – Dirección General de Control de la calidad Ambiental (Desinfección de Tanques de agua Potable).
 - 2) DEL DIRECTOR
 - a) Inscripción en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As – Dirección General de Control Ambiental.
 - b) Título Universitario.
- c. RESPECTO DEL LABORATORIO PARA LOS ANÁLISIS QUÍMICOS DE AGUA REFERENTE A LA LIMPIEZA DE LOS TANQUES DE AGUA
- 1) Fotocopia del Título Universitario del responsable del laboratorio.
- d. OTRA DOCUMENTACIÓN
- 1) Certificado de Visita (Anexo 2), debidamente conformado por los responsables de cada una de las instalaciones **CINCO (5)**, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5 a.

Firma:.....

Aclaración:

Cargo Empresarial:

- 2) Certificado de trabajos realizados en la Administración Pública Nacional, PJN, GCBA, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, entes Autárquicos o Privados, donde se especifique grado de calidad de los servicios prestados, cantidad de meses trabajados y metros cuadrados del edificio desinfectado, este certificado no deberá tener una antigüedad mayor de TREINTA (30) días de la apertura de las ofertas y estar dirigido a este Instituto.
- 3) Propuesta de metodología y volumen de consumo de compuestos a utilizar en condiciones normales, firmado por el responsable técnico de la firma.
- 4) Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional en los últimos CINCO (5) años.

2. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

- a. Será responsabilidad del adjudicatario, cualquier deterioro o roturas en los edificios, instalaciones, como así también sustracciones de las que previa comprobación, resultara responsable el personal de la empresa, ya sea por acción directa o bien por negligencia o impericia en el desempeño de sus funciones.
- b. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario todo accidente de trabajo y/o enfermedad que se produzca entre el personal a su cargo, como así también los gastos por asistencia médica o farmacéutica que se originen, y el pago de las indemnizaciones que puedan corresponder a tales eventualidades.

4. PERSONAL DE LA EMPRESA

- a. El Instituto se reserva el derecho de admisión y permanencia en el Instituto del personal.
- b. El adjudicatario deberá proveer a todo su personal tarjetas de identificación que incluyan fotografía y su uso será obligatorio y deberá ser portada a la vista.

Firma:.....

Aclaración:

Cargo Empresarial:

- c. El adjudicatario deberá proveer y exigir el uso a todo su personal de la vestimenta que corresponda a la tarea que desempeña, como de todo elemento de seguridad o protección necesario, cumpliendo con la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo y el CCT aplicable.
- d. El personal que emplee el adjudicatario estará a su cargo siendo responsable de cualquier reclamo que ejecute el mismo por cualquier concepto, el personal de la empresa adjudicataria, no tendrán relación de dependencia con la IOSFA.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a. Los servicios se deberán prestar en los siguientes lugares :

- 1) **POLICONSULTORIOS VILLA DEL PARQUE.**
(Ricardo Gutierrez (norte) 3003 CABA tel 45048454)
Cuatro (4) Consultorios, Dos (2) baños, Una (1) sala de estar
Una (1) sala de espera de pacientes. Un (1) sótano, Una (1) oficina.
SUPERFICIE CUBIERTA: 160 Metros Cuadrados.
- 2) **POLICONSULTORIOS ACASSUSO.**
(Olegario V. Andrade 61 Acassuso, Pcia de Buenos Aires
Tel 47479249) Seis (6) Consultorios, Dos (2) Salas de espera
Cuatro (4) baños, Una (1) Antesala de recepción, Un (1) pasillo
descubierto, Un (1) pasillo semidescubierto, Una (1) Sala de ficheros
en planta alta, Una (1) cocina en planta alta, Una (1) oficina en planta
alta, Una (1) escalera de 15 escalones, Un (1) jardín al fondo.
SUPERFICIE CUBIERTA: 250 Metros Cuadrados.
- 3) **POLICONSULTORIOS QUILMES.**
(Videla 14 Quilmes Pcia de Buenos Aires)
Tel 42241236/5583
Tres (3) Consultorios, Una (1) recepción, Una (1) Cocina
Un (1) Local Estafeta Farmacia, Un (1) patio, Tres (3) baños
Una (1) Oficina, Una (1) terraza
CANTIDAD DE METROS CUADRADOS: 260 Metros Cuadrados.
- 4) **POLICONSULTORIO TEMPERLEY.**
(Eva Perón (ex Pasco) 442) Temperley, Pcia de Buenos Aires

Firma:.....

Aclaración:

Cargo Empresarial:

Tel 42449540

Recepción Dos (2) baños, Cocina, Cuatro (4) locales

CANTIDAD DE METROS CUADRADOS: 102,855 Metros Cuadrados.

- 5) GESTORÍA MORON
 (RIO PIEDRA 346 Morón) Pcia de Buenos Aires
 Tel 46276284/46295618
 Dos (2) Salas de estar, Tres (3) consultorios, Dos (2) Oficinas, Un (1)
 Archivo y Tres (3) baños**

b. Desinfección, desinsectación, desratización, ahuyentamiento de murciélagos y de palomas :

- 1) Los servicios se deberán realizar los días hábiles, en los horarios que no afecten la atención del público y las actividades de rutina, en coordinación con el encargado de cada dependencia. Y DEBERA SER DESEMPEÑADO COMO MINIMO CON DOS (2) OPERARIOS A LOS FINES DE DESARROLLARSE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
- 2) Detalle de lugares y frecuencias mínimas a realizar el servicio.

LUGARES A DESARROLLAR LOS SERVICIOS	VECES POR SEMANA
1. POLICONSULTORIOS VILLA DEL PARQUE	2
2. POLICONSULTORIOS ACASSUSO	2
3. POLICONSULTORIOS QUILMES	2
4. POLICONSULTORIO TEMPERLEY	2
5. GESTORÍA MORON	2

- 3) Independientemente de las frecuencias, la firma se deberá adaptar a las distintas situaciones y/o horarios de la Institución para dar estricto cumplimiento a lo solicitado, proponiendo si es necesario desinfecciones totales los días viernes o sábado.
- 4) Asimismo se deberá contar con un servicio de guardia permanente y concurrir a las instalaciones tantas veces como sea necesario, para solucionar cualquier inconveniente que se presente en las instalaciones, motivo de la presente Licitación.

Firma:.....

Aclaración:

Cargo Empresarial:

5) **En todos los casos se deberá asegurar el estricto control de las plagas tanto en medidas preventivas como curativas. Entendiéndose por esto, que si o si, se deberán tratar todos los lugares e intersticios de los edificios, tengan o no plagas de manera tal de efectuar una política optima en materia de prevención.**

6) Respecto de los Productos y metodologías :

- a) Insecticidas pirtroides sintéticas
- b) Gel cucarachicida tipo MARCA BAYER.
- c) Bloque parafinados.
- d) Cebo Grano.
- e) Bandejas y Puestos cebaderos (Debidamente identificados y rotulados cada 5 metros) con recambio total de los compuestos.
- f) Desinfectante de alto espectro.
- g) Aerosoles de peritriinas sintéticas.

c. Limpieza de Tanques de Agua con su correspondiente análisis bacterológico

- 1) Los servicios se efectuarán, **EN FORMA SEMESTRAL**, en la totalidad de las Instalaciones que posean tanques de agua (**propios**); de acuerdo al vencimiento de la certificación
- 2) Los trabajos se efectuarán en total cargo de la empresa prestataria.
- 3) Desagote, limpieza manual o mecánica, desinfección, limpieza y cierre.
- 4) Una vez finalizadas las tareas de limpieza y desinfección de los mismos se deberan llenar con agua e hipoclorito de sodio, respecto de la concentración (según normativa vigente del Gob. de la Ciudad Autónoma de Bs As y Ley Nacional de Seg e Hig), y dejar correr el agua hasta que en el grifo mas lejano del sector se sienta el olor a cloro, dejar actuar (según normativa), para su correspondiente desinfección de sistemas de distribución y, luego proceder a la apertura de las canillas para la total eliminación de la concentración mencionada.
- 5) El personal de la firma deberá permanecer en las instalaciones durante todo el tiempo que duren los trabajos, de manera tal de poder solucionar cual-

Firma:.....

Aclaración:

Cargo Empresarial:

quier inconveniente que se presente. Tanto durante los trabajos de desagote, limpieza, desinfección de cañerías y llenados, hasta verificar que los sistemas de entrada de agua automáticos y mecánicos funcionen adecuadamente, asegurando el normal suministro de agua.

- 6) Los servicios se efectuarán los días sábados, domingos o feriados de manera tal de no afectar el normal suministro de agua.
- 7) Deberán incluir el total de las reparaciones (grieta, filtraciones, etc).
- 8) Deberán incluir cambio de tapas de acceso, inspección y contramarcos, cada vez que sea necesario a criterio de parte de las autoridades de la IOSFA
- 9) Impermeabilizaciones anuales en la totalidad de los tanques.
- 10) Tomar las muestras de agua según normativas vigentes y efectuar las determinaciones bacteriológicas y físico químicas, en un todo de acuerdo en lo descripto e indicado en la Ley Nacional en Higiene y Seguridad, (Cap vinculante a provisión de agua); como así también del Gobierno de la Ciudad de Bs. As.
- 11) Los certificados de trabajo y resultados de análisis deberán ser entregados a los responsables de las distintas dependencias.

6. PENALIDADES:

- a. Por observaciones en la calidad de la prestación del servicio:

El IOSFA, controlará minuciosamente la prestación del servicio y sus resultados. Por lo tanto, el **NO - CUMPLIMIENTO** de las pautas establecidas, o la falta de resultados satisfactorio, darán lugar a la aplicación de PENALIDADES, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Observaciones:** Todas las observaciones (por escrito), de la Comisión de Recepción, deberán ser subsanadas de inmediato en forma adecuada, y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.

- 2) **Incumplimientos:**

Firma:.....

Aclaración:

Cargo Empresarial:

- a) La cuarta observación dará lugar a la Primera Acta de incumplimiento.
- b) La octava observación dará lugar a la segunda Acta de incumplimiento.
- c) La décima segunda observación dará lugar a la tercera Acta de incumplimiento.
- d) La décima cuarta observación dará lugar a la cuarta Acta de incumplimiento.

b. Multas:

- 1) A la PRIMERA acta de incumplimiento: Se descontará el DIEZ (10) % de la facturación mensual.
- 2) A la SEGUNDA acta de incumplimiento: Se descontará el CINCUENTA (50) % de la facturación mensual.
- 3) A la TERCERA acta de incumplimiento: Se descontará el CIEN (100) % de la facturación mensual.
- 4) A la cuarta acta de incumplimiento: Operará la rescisión del contrato.

Firma:.....

Aclaración:

Cargo Empresarial: